



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

89

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET. 2021

Rad. No. 005-2018-00944-00

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEUDOR: GRACIELA DELGADO LIZARAZO

El Juzgado no tiene en cuenta la cesión que BANCOLOMBIA S.A. hace a REINTEGRA S.A.S. (fl. 64, 65), en tanto el presente asunto se trata de una solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA regulada en la Ley 1676 de 2013, y su Decreto reglamentario 1835 de 2015, que no el proceso de pago directo, como se menciona en aquella.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy <u>28 SET. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria